



Honorable Concejo Deliberante Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA N° 003/2019

VISTO:

La solicitud de autorización al Ministerio de Infraestructura y Transporte para la ejecución de la obra de “desagües cloacales” a realizar en zona urbana y suburbana de esta localidad y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la importancia de dicha obra, se autoriza al Ministerio de Infraestructura y Transporte, a través de terceros, a ejecutar la obra en el ejido urbano y suburbano de esta localidad,

Que, al efecto, y a los fines de llevar adelante la obra la Municipalidad de San Javier se compromete a colaborar con el ministerio o con la firma que resulte adjudicataria de la obra, a mantener la traza liberada para la ejecución de la obra dentro de los plazos establecidos en el proceso licitatorio,

POR ELLO:

***EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL SANCIONA LA
PRESENTE***

ORDENANZA N° 003/2019

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Infraestructura y Transporte, a través de terceros, a ejecutar la obra de DESAGÜES CLOACALES, en el ejido urbano y suburbano de esta localidad.

ARTÍCULO 2°: La Municipalidad de San Javier se compromete a prestar la colaboración necesaria para mantener la traza liberada de bienes y personas en el lugar de la ejecución de la obra, realizando las gestiones que resulten necesarias con los propietarios frentistas afectados.

ARTÍCULO 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su tratamiento y archívese.

San Javier, 06 de febrero de 2019